



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

PROVINCIA MODESTO OMISTE

100 Años Forjando el Desarrollo

Villazón - Bolivia

ORDENANZA MUNICIPAL N° 09/2016

VISTOS Y CONSIDERANDO.

Que, mediante solicitud realizada por las Autoridades de la Junta Vecinal N° 23 "Barrio Medio Oriente" mediante la cual solicitan la emisión de Ordenanza Municipal para la obtención de su personalidad Jurídica, demás antecedentes que preceden, la normativa legal vigente y todo lo demás que convino y se tuvo presente.

Que, de acuerdo a la normativa legal vigente y cumpliendo con lo enmarcado por la ley Nacional, Departamental y Municipal actuando dentro del marco de sus atribuciones el Honorable Consejo Municipal de Villazón Presidido en ese entonces por el Concejal Walter Chacón Gaspar en su condición de Presidente del Honorable Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal N° 53/2015 de fecha 29 de diciembre de 2015 resuelve aprobar la Personalidad Jurídica de la "JUNTA VECINAL N° 23 BARRIO MEDIO ORIENTE"

Que, al proseguir con el trámite correspondiente ante la Delegación Departamental, se advierte que en la parte resolutive se omitió consignar la palabra Barrio, solicitando la respectiva corrección

Que, realizado el análisis correspondiente por parte de la Comisión de Asuntos legales y Derechos Humanos y Asesoría Legal del Concejo Municipal, misma que atreves de un informe de fecha 6 de abril de 2016 años elevado al Pleno del Concejo Municipal de Villazón, recomienda la modificación del artículo primero de la Ordenanza Municipal N° 53/2015.

Que, el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 17/2016, dispone emitir la Ordenanza Municipal Correspondiente.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACIÓN, LEY DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES Y NORMATIVA MUNICIPAL INTERNA

RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N° 53/2015, quedando de la siguiente manera:

"APROBAR la solicitud de Registro de Personalidad Jurídica de la Junta Vecinal N° 23 Barrió Medio Oriente"

Artículo Segundo.- Debiendo los interesados proseguir el trámite correspondiente de acuerdo a normativa vigente.



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

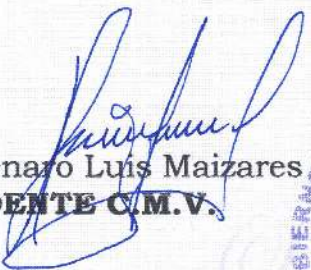
PROVINCIA MODESTO OMISTE

100 Años Forjando el Desarrollo

Villazón - Bolivia

Es dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Villazón, a los ocho días del mes de abril de de dos mil dieciséis años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE ANTE MÍ.


Cjal. Genaro Luis Maizares P.
PRESIDENTE C.M.V.


Cjala. Vique Mamani Fernandez.
SECRETARIA C.M.

POR CUANTO:

La promulgo para que se tenga y cumpla como ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón a los...15...del mes de...24... del año 2016.




Jorge Fernando Acho Chungar
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

100 años
1910-2012